Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Cabildo del dia 12 de Febrero de 1767. En la Villa de Tumilla á doze dias del mes de Febrero de mill setecientos sesenta y siete años. Los señores Liz.do D.n Pedro Bezilla Plaza Abogado de los R.s Consejos, D.n Pedro Antonio Thomas Axellan, y Juan Martinez Tello, Alcaldes mayores, y ordinarios, D.n Antonio Ximenez de Rotal, D.n Pedro Pablo Axellan Lozano, Miguel Martinez Thomas, y Martin Molina de Axellan, Regidores, y Leandro Ximenez de Rotal, Alguacil mayor, Concejo Justicia, y Regimiento de esta dha. Villa, estando junta, y Congregada en su Sala Capitular como lo han de uso, y costumbre con asistencia e intervencion de los Liz.dos D.n Joseph Lozano Santa, y D.n Pedro Lencina Ortega, Procuradores Sindicos general, y Personero de esta dha. Villa, y su Comun, acordaron, y determinaron lo sig.te

En este Cabildo el S.or Procurador Sindico general de esta dha. Villa, hizo presente á este Ayuntam.to q.e haviendo sido mandado citar por el S.or Alcalde mayor para el Amojonamiento, Deslinde, y Apeo del Ero de la Salina de la Rosa de este termino q.e ha venido á hacer la Ronda de la Zonza de Dal, en virtud de providencia del S.or Intendente de Murcia, y su Reino, pasó á dho. sitio de la Rosa y viendo, y conociendo la ninguna solemnidad con q.e se iba á proceder al Amojonamiento pues el mismo Guarda de dha. Salina hacia de Aguinamor, y llevaba la Cuerda para medir la distancia de mill pasos á cada Mojon, y